



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-0000811

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a través de su Gerente General, solicita la aprobación del reglamento interno y del formato de incorporación, autorización de funcionamiento e inscripción del "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO MI RETIRO", conforme lo establecido en las escrituras públicas de constitución de 29 de octubre de 2020; y, la de reforma y aclaratoria a la escritura de constitución de 19 de enero de 2021, otorgadas ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito;

QUE, el numeral 7 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que en Catastro Público del Mercado de Valores de inscribirán los fondos de inversión, sus reglamentos internos y contratos de incorporación;

QUE, en los Arts. 78 y 79 de la Ley íbidem, dispone que los fondos se constituirán por escritura pública y el contenido del reglamento interno del fondo;

QUE; en la Sección I, del Capítulo II, del Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se establece la información que deberá contener la escritura pública de constitución del fondo, así como del reglamento interno y contrato de incorporación;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2020.052 de 28 de enero de 2021, emite Informe Favorable para la consecución del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento del "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO MI RETIRO", administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de conformidad con los términos constantes en las escrituras públicas referidas en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el reglamento interno y el formato del contrato de incorporación del fondo administrado denominado "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO MI RETIRO".



ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al fondo administrado denominado "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO MI RETIRO", su reglamento interno y el contrato de incorporación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, con la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas: de constitución; y de reforma y aclaratoria del "FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO ALIADO"; y, siente las razones correspondientes. Una copia certificada de las referidas escrituras con las correspondientes marginaciones, deberán ser remitidas a Autorización y Registro del Mercado de Valores.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 28 de enero de 2021.**

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SA/DL/KCH

Trámite: 88340-0041-19